

26 de octubre de 2009
BOLETÍN DE PRENSA

*Ya son **662** las mujeres de **ocho** estados que piden la invalidez de los cambios constitucionales estatales.*

29 mujeres de San Luis Potosí se ampararon ante la reforma constitucional que viola sus derechos

Un grupo de 29 mujeres de San Luis Potosí presentaron el 21 de octubre amparos ante el Juzgado Tercero de Distrito en el estado, para impugnar la reforma constitucional estatal que protege la vida desde el momento de la concepción, ya que este cambio vulnera y desconoce los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Federal.

Los amparos ya fueron admitidos, lo que significa que comenzarán los juicios en los que esas mujeres solicitan que la reforma constitucional que protege la vida desde el momento de la concepción se declare inconstitucional porque vulnera sus derechos.

La reforma aprobada por el Congreso de San Luis Potosí el 21 de mayo de 2009, y que entró en vigencia el 3 de septiembre, dice en su artículo 16º: “El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos de los seres humanos, por lo que la respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso”.

Ahora que los amparos fueron admitidos, el Congreso del Estado deberá explicarle a la justicia federal por qué modificó la Constitución estatal que, bajo la protección absoluta de la vida en gestación, vulnera derechos como derecho a la vida, a la protección de la salud, a la autonomía reproductiva y a la libertad de conciencia.

Además, la protección absoluta de la vida en gestación pone en riesgo la utilización de métodos anticonceptivos que impiden la implantación de un óvulo fecundado (como es el dispositivo intrauterino –DIU-), y anula la posibilidad de que las mujeres puedan interrumpir un embarazo que representa un riesgo para su salud, cuando el producto presente malformaciones genéticas o congénitas o en caso de que no contar con las condiciones sociales, materiales ni emocionales para llevar a término el embarazo.

Con las de San Luis Potosí, ya suman 662 las mujeres que solicitan la invalidez de las reformas por considerar que atentan contra sus derechos humanos. Ellas pertenecen a los estados de Colima (67), Sonora (72), Quintana Roo (76), Guanajuato (167), Puebla (115), Yucatán (76), Campeche (60) y, ahora San Luis Potosí (29).

GIRE – Grupo de Información en Reproducción Elegida

Radar 4º– Red de abogadas y abogados por la defensa de la reproducción elegida

Prensa: Para mayor información, comunicarse con GIRE al 5658-6684/45 o al (044) 55 54063419